

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6681

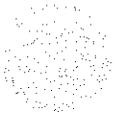
Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

Recabó original y anexos.
Estela Hernández Martínez
Representante legal.
Asofarma de México, S.A. de C.V.
30 de diciembre de 2021.

ESTELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cua,





la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE “MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)”, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021**.

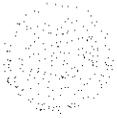
De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH





ANEXO 11 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE CON SHA-E)
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B996-E198-2021
 EXPEDIENTE: 23164323
 PROVEEDOR: ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS				HOSPITAL DE LA NIÑER				HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO				
		Máximo adjudicadas		Máximo adjudicadas		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		Máximo		
		Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	
016.000.3450.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE LEUPRORELINA 73.3 MG ENVASE CON JERINGA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PREENNADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.	20	49	76	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
016.000.3972.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG ENVASE CON JERINGA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PREENNADA CON 0.5 ML DE DILUENTE.	205	54	570	1,416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115	268
016.000.4029.00	TRIPROSTERONA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LUGERADO CONTIENE PANALCOTOL DE TRIPROSTERONA EQUIVALENTE A 10 MG DE TRIPROSTERONA EN UN FRASCO AMPULLA CON LUGERADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION	0	0	9	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total			1,245,181.42	3,104,203.82	3,408,321.27	8,457,881.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	668,560.92	1,659,392.56

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B958-E198-202
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE I

Código	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE GUATEMALA						INSTITUTO NACIONAL DE SANIDAD INTEGRAL DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE GUATEMALA									
		RAMO 01		RAMO 02		RAMO 03		RAMO 04		RAMO 05		RAMO 06		RAMO 07			
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
010.000.5450.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA ZERINCA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON ZERINCA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO Y ZERINCA PREENNADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5972.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA ZERINCA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG ENVASE CON ZERINCA PREENNADA CON POLVO LIOFILIZADO Y ZERINCA PREENNADA CON 0.5 ML DE DILUENTE.	0	0	0	58	0	144	0	0	0	0	0	32	78	0	0	0
010.000.6028.00	TRIPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIQUILAZADO CONTIENE FRASCO DE TRIPRORELINA EQUIVALENTE A 375 MG DE TRIPRORELINA EN UN FRASCO AMPOLLA CON 3 ML DE LIQUILAZADO Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,427.84	449,542.36	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves suji.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves suji.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78998-EI98-202
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE LABORATORIOS Y PATRIOTISMO SALVADOR RUBIACÁN				INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS				INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIAS MANUEL VILLASO STANZ				INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA HCSAB			
		PANDO II		INSABI		PANDO II		INSABI		PANDO II		INSABI		PANDO II		INSABI	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
010C00549000	LEUPROREINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CON POLVO LIOFILIZADO, CONTIENE ACETATO DE LEUPROREINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PREENLADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PREENLADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010C00397200	LEUPROREINA, SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CON POLVO LIOFILIZADO, CONTIENE ACETATO DE LEUPROREINA 45 MG ENVASE CON JERINGA PREENLADA CON POLVO LIOFILIZADO Y TRINGA PREENLADA CON 0.5 ML DE DILUENTE.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010C00402300	TRIPROREINA, SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO CONTIENE EQUIVALENTE A 100 MG DE TRIPROREINA EN 10 ML DE FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	48165.56	103740.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves soft.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves soft.

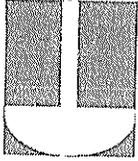


ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5450.00	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACIÓN.	1,547	3,861	1,547	3,861	0	0	2,896.36
010.000.5972.00	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	476	1,186	476	1,186	0	0	5,753.37
010.000.6029.00	TRIPTORELINA SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PAMOATO DE TRIPTORELINA EQUIVALENTE A 3.75 MG DE TRIPTORELINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	224	553	224	553	0	0	2,103.49
010.000.6030.00	TRIPTORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PAMOATO DE TRIPTORELINA EQUIVALENTE A 1125 MG DE TRIPTORELINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	83	202	83	202	0	0	5,784.84
Total		8,175,356.52	20,349,970.43	8,175,356.52	20,349,970.43	0.00	0.00	0.00



PLANTA Y DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MEXICO XOCHIMILCO NÚM. 43 COL. SAN
 LORENZO HUIPULCO, C.P.14370, CIUDAD DE
 MÉXICO.
 TELÉFONO CONM: 55 5487 2730

OFICINAS CORPORATIVAS
 AV. SANTA FÉ NÚM. 485, COL. LOMAS DE SANTA FÉ,
 ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P.05349
 CIUDAD DE MÉXICO.
 TELÉFONO CONM. 55 5424 8500

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE
 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTES Y/O FUENTE UNICA)"
 OFICIO No. INSABI.IVB. 2021.5981

Ciudad de México a 20 de diciembre 2021

Instituto de Salud para el Bienestar ("INSABI")
 PRESENTE

PROPUESTA DE BONIFICACIÓN EN ESPECIE.

Estela Hernández Martínez, en mi carácter de apoderado legal de Asofarma de México, S.A de C.V. someto a su consideración las siguientes condiciones y precios para el ejercicio fiscal 2022

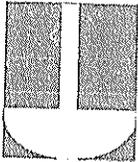
Clave	Descripción	Cantidad MAX
010.000.5450.00	Leuprorelina. Suspensión inyectable Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de leuprorelina 22.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml con sistema de Liberación.	30,859
010.000.5972.00	Leuprorelina. Suspensión inyectable Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de Leuprorelina 45 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	4,708
010.000.6029.00	Triptorelina. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Pamoato de triptorelina equivalente a 3.75 mg de triptorelina. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.	575
010.000.6030.00	Triptorelina. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Pamoato de triptorelina equivalente a 11.25 mg de triptorelina. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.	202
010.000.5426.00	Flutamida. Tableta Cada Tableta contiene: Flutamida 250 mg Envase con 90 Tabletas.	1

Condiciones:

✓ Se oferta la siguiente Bonificación para las claves 5450 y 5972:

Clave	Bonificación 1 (en especie)	Bonificación 2 (en especie)
010.000.5450.00	Al alcanzar la cantidad de 45,266 piezas compradas por las Instituciones de Salud derivadas del presente evento o subsecuentes durante el año 2022 se bonifican 905 piezas en especie	Al alcanzar la cantidad de 57,494 piezas compradas por las Instituciones de Salud derivadas del presente o subsecuentes en el año 2022 evento se bonifican 1,395 piezas adicionales en especie
010.000.5972.00	Al alcanzar la cantidad de 7,115 piezas compradas por las Instituciones de Salud derivadas del presente evento o subsecuentes en el año 2022 se bonifican 142 piezas en especie	Al alcanzar la cantidad de 9,486 piezas compradas por las Instituciones de Salud derivadas del presente evento o subsecuentes en el año 2022 se bonifican 237 piezas adicionales en especie

- ✓ Entrega a nivel nacional
- ✓ Vigencia: Diciembre del 2022
- ✓ Caducidad: 12 meses



PLANTA Y DOMICILIO FISCAL
CALZ. MEXICO XOCHIMILCO NÚM. 43 COL. SAN
_ORENZO HUIPULCO, C.P.14370, CIUDAD DE
MÉXICO.
TELÉFONO CONM: 55 5487 2730

OFICINAS CORPORATIVAS
AV. SANTA FÉ NÚM. 485, COL. LOMAS DE SANTA FÉ,
ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P.05349
CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO CONM. 55 5424 8500

✓ Para las claves 5450 y 5972 les proponemos el siguiente calendario de entregas,

CLAVE	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov
010.000.5450.00	0	0	0	6606	3304	3304	3304	3304	3304	3304	4429
010.000.5972.00	0	0	0	951	474	474	474	474	474	474	913

(NOTA: para el primer trimestre se cuenta con inventario para abastecer a las instituciones a través de contrato UNOPS)

ATENTAMENTE

Estela Hernández Martínez
Representante Legal
Asofarma de México, S.A. de C.V.
(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)